

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA

RADICADO No. 91001-40-89-002-2016-00147

DEMANDANTE: GUILLERMO RICARDO ANGARITA MELENDEZ

DEMANDADO: FUNDACIÓN SELVA CORAZON

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte actora junto con su apoderado solicitó aplazamiento de la audiencia programada para el pasado 17 de septiembre, en atención a no se encuentra en la ciudad y no cuenta con medios tecnológico para asistir a la misma, aunado del ánimo conciliatorio que tiene con la contraparte, considera el despacho tal situación una justa causa y procederá a fijar nueva para su realización. En consecuencia,

DISPONE:

FIJAR el día TRES (3) DE DICIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las 10:00 p.m., para llevar a cabo audiencia contemplada en el art. 72 y ss del Estatuto Procesal Laboral, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma teams.

Por secretaria remítanse las respectivas invitaciones.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN DE DIOS NUÑEZ BELTRÁN

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f3c6ee9d50b64da01a109e65b388a4060363b38315bb2fcb646a978c1cc959d

Documento generado en 30/09/2021 02:46:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>